

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA A TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898



REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGIÓN DEL BÍO BÍO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
343
FECHA
07/08/2017
ROL S.I.I
745-22
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente al expediente N° 7042 de fecha 20/06/2017
 C) Los documentos exigidos en el título II Art. 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso Municipal N° _____ de fecha _____ por EXENTO de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

de la edificación existente corresponde a **EQUIPAMIENTO SOCIAL** con una superficie de **344,47 M2** destinado a **SEDE SOCIAL** ubicada en **BALMACEDA**
 N° 150 Lote N° ----- Manzana ----- Sector **POBLACION PEDRO AGUIRRE CERDA**
URBANO Zona **H3**

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUNTA DE VECINOS N° 21 PEDRO AGUIRRE CERDA	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GONZALEZ PASMIÑO JAIME DEL TRANSITO	_____

3.- Individualización de Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
OLIVOS CRUZ ANDREA ESTER	_____
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	2550,00			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	VARIOS	C4	269,40	33.481.301
TOTALES			269,40	33.481.301

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Arquitecta, Andrea Olivos Cruz, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3	Se adjunta proyecto de cálculo estructural, emitido por el ingeniero civil Mario Pereira Abrigo.
4	Propietario se acoge a exención en el pago de los derechos municipales, según Art. 29 de la Ley 19.418.

JAG / JCY / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES